



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

OBJETO DE LA SOLICITUD

Los solicitantes, siendo titulares de la concesión de aguas identificada en la presente instancia, solicitan la modificación de las características de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA, RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH, RD 11 de abril de 1986) y declaran que:

☐ Solicitan la modificación todos los titulares del aprovechamiento (imprescindible para iniciar la tramitación)

FIRMA DE LA SOLICITUD

- ☐ El/los solicitante/s y, en su caso, el representante autorizan la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).
- ☐ El/los solicitante/s y, en su caso, el representante, solicitan que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF/Pasaporte	Firma
-----------------------------------	-------------------	-------

- Si el solicitante es una **Comunidad de Usuarios**, debe ser el Presidente quien suscriba la solicitud.
- En el caso de que sean **varios los solicitantes**, deberán adjuntar escrito con la relación de todos ellos y sus correspondientes firmas.



DATOS DEL APROVECHAMIENTO

Se debe cumplimentar el mayor número de datos posible para posibilitar la identificación del aprovechamiento.

Titulares			
Fecha de otorgamiento			
Referencia del expediente			
Procedencia de las aguas ☐ Superficiales ☐ Subterráneas	Indique nombre del cauce o si la captación es un pozo, sondeo o manantial		
Finca o paraje			
Polígono y parcela catastral			
Localidad			
Municipio			
Provincia			
País			
Registro de Aguas ☐		Catálogo de Aguas Privadas ☐	
Sección	Nº Inscripción	Tomo	Hoja

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ASPECTOS A MODIFICAR

--

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La documentación a aportar acompañando a la presente instancia debe ajustarse a al objeto de la modificación pretendida. Deberá aportar una documentación descriptiva y justificativa de los cambios pretendidos, que será, en general, equivalente a la que se necesita para obtener una nueva concesión con las características que se solicitan. Dispone de varias instancias para la solicitud de nuevas concesiones en las que se indica la documentación a aportar en cada caso.

En cualquier caso, deberá aportar la siguiente:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Acreditación de la representación (en caso de tener representante):** Escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura. En caso de representar a una persona física, escrito de autorización.

En el caso de Comunidades de Regantes, Acta o Acuerdo por el que se le designa como tal.



PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico Común \(REC\)](#) (acceda mediante este enlace).

Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre el estado de tramitación de un expediente, deberá acceder a través del apartado Consulta de expediente (<https://infoexpedientes.HTAJO.es>), pudiendo acceder únicamente a través del sistema CL@VE.

En el caso de que desee obtener información relativa sobre un expediente, deberá remitir un correo electrónico a informacion@HTAJO.es, identificándose como solicitante con su nombre completo y CIF/DNI. En el caso de que se trate del representante de una entidad jurídica o física, deberá indicar adicionalmente su nombre y apellidos y su DNI. Si se tratara de una consulta general, deberá incluir la referencia COMISARÍA precediendo a la descripción del asunto.

CANONES Y TASAS

La tramitación administrativa de la presente solicitud conlleva la emisión de informes técnicos cuya elaboración, en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960 (B.O.E núm. 31, de 5 de febrero de 1960), devengará una tasa por emisión de informes que deberá ser abonada por el solicitante. En el citado Decreto se establecen las bases impositivas así como los tipos de gravámenes. Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cabe señalar que el hecho imponible de la tasa por elaboración de informes facultativos no está relacionado con el sentido de la resolución del procedimiento: favorable o desfavorablemente, o con el archivo del mismo.

Dependiendo de las características del aprovechamiento, existe la posibilidad de que el mismo lleve aparejado el pago de un canon o una tarifa anual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 bis, 113 y 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (T.R.L.A., RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

La inscripción de un aprovechamiento de aguas en el Registro de Aguas devengará el pago de una tasa por "Registro de Concesiones y Autorizaciones Administrativas" (según establece el Decreto 140/1960). La cuantía de la misma es anualmente actualizada a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Puede encontrar información concreta sobre las cuantías y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo (www.HTAJO.es), en el enlace "Servicios al ciudadano/Recaudación".